Ministerio de Minería:

Análisis presupuestario 2025-2026 y ejecución a agosto 2025

Autor

Nicolás García Bernal
Email: ngarcia@bcn.cl

Nº SUP: 150.745

Resumen

El análisis muestra los recursos asignados al Ministerio de Minería de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 y su variación respecto a la Ley de Presupuestos 2025 ajustada (es decir la que incluye la Ley Inicial más reajuste más leyes especiales). Del mismo modo, se realiza una breve descripción de la ejecución al mes de agosto para esta Cartera (último mes para el que DIPRES entrega información).

El Proyecto de Ley de Presupuestos para el Ministerio de Minería registra un incremento real para el año 2026 de 0,4% respecto al Presupuesto ajustado del año 2025. El análisis incluye los programas presupuestarios de: Políticas y Administración Sectorial; Comisión Chilena del Cobre; Programa Sectoriales y otros.

La variación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 y la Ley de Presupuestos 2025 ajustada, desagregada por línea programática, definidas por DIPRES, para el Ministerio de Minería se puede resumir en la siguiente tabla:

Líneas Programáticas	Año 2025 (Inicial + Dif. Reajuste + Leyes Especiales)	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (%)
Políticas y Administración Sectorial	10.109.940	9.422.959	-6,8%
Comisión Chilena del Cobre	6.556.948	6.393.832	-2,5%
Programas Sectoriales	37.938.329	39.010.767	2,8%
Otros	180	130	-27,8%
Total Neto Partida	**54.605.398**	**54.827.688**	**0,4%**

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES.

Por su parte, la ejecución presupuestaria acumulada a agosto 2025 del Ministerio de Minería alcanza a $ 35.356.778 miles, lo que representa el 64,4% del presupuesto vigente a este mismo mes de referencia.

INTRODUCCIÓN

Se realiza un análisis del presupuesto del Ministerio de Minería, para el año 2025 (el que incluye la ley inicial más el reajuste del sector público más leyes especiales) y se compara con el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026. De manera complementaria, el análisis entrega la evolución de la ejecución agregada a diciembre para los años recientes, esto es, entre los años 2016-2024 y la ejecución acumulada a agosto de 2025 para este Ministerio.

La Partida 17, correspondiente al Ministerio de Minería, incluye los programas presupuestarios de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería; Servicio Nacional de Geología y Minería; Red Nacional de Vigilancia Volcánica; Plan Nacional de Geología y, Programa de Seguridad Minera.

Las comparaciones entre recursos para las series históricas están calculadas en moneda constante, es decir, en pesos de 2026. Para este efecto, las cifras son inflactadas por IPC de acuerdo con cifras entregadas por el Banco Central de Chile y las proyecciones de inflación para los años 2025 (4,4%) y 2026 (3,1%) estimadas por la Dirección de Presupuestos en el Informe de Finanzas Públicas al Tercer Trimestre del año 2025 (ver DIPRES, 2025.a).

La principal fuente de información que sustenta este documento es la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que elabora los informes de ejecución presupuestaria mensualmente y es la encargada de elaborar el presupuesto y sus modificaciones presupuestarias en el transcurso del año.

Es importante señalar que el informe calcula las variaciones, desagregadas por líneas programáticas, entre el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 recientemente ingresado al Congreso Nacional para su discusión y la Ley de Presupuestos 2025 “ajustada”. En este sentido, para hacer comparables los análisis la Dirección de Presupuestos, DIPRES, añade a la Ley de Presupuestos 2025 el reajuste del sector público y las leyes especiales que se han incorporado durante el ejercicio presupuestario del año calendario.

Se hace presente que los contenidos de este informe están delimitados por los parámetros de análisis acordados y por el plazo de entrega convenido. No es un documento académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega.

I. Evolución de los recursos ejecutados en la Ley de Presupuestos 2016-2025

El **Gráfico 1** muestra la evolución del gasto acumulado ejecutado, para los años 2016 al 2025, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) para el Ministerio de Minería, todos expresados en moneda real al año 2025. En este sentido, es importante señalar que para los años 2016 al 2024, el análisis considera el total del gasto ejecutado al 31 de diciembre de cada año realizado por esta Cartera. Para el año 2025, considera el total del gasto ejecutado al 31 de agosto de 2025, último mes para el que se tiene información pública de DIPRES (2025a).

De acuerdo con lo anterior, el **Gráfico 1** muestra que, durante el período 2016-2020, los recursos ejecutados en esta cartera presentaron una ejecución estable y de carácter inercial, fluctuando entre $75.367.113 miles y $71.492.484 miles, ambos valores expresados en términos reales de 2025. En cambio, entre 2021 y 2024, la ejecución acumulada evidencia una tendencia claramente decreciente, disminuyendo desde $67.066.209 miles en 2021 hasta $56.025.321 miles en 2024, lo que equivale a una reducción del 16,5%. Esta evolución se aprecia en el **Gráfico 1**.

Gráfico 1: Ejecución presupuestaria para el Ministerio de Minería. Periodo 2016-2025*.
[Cifras en miles de $ de 2025]

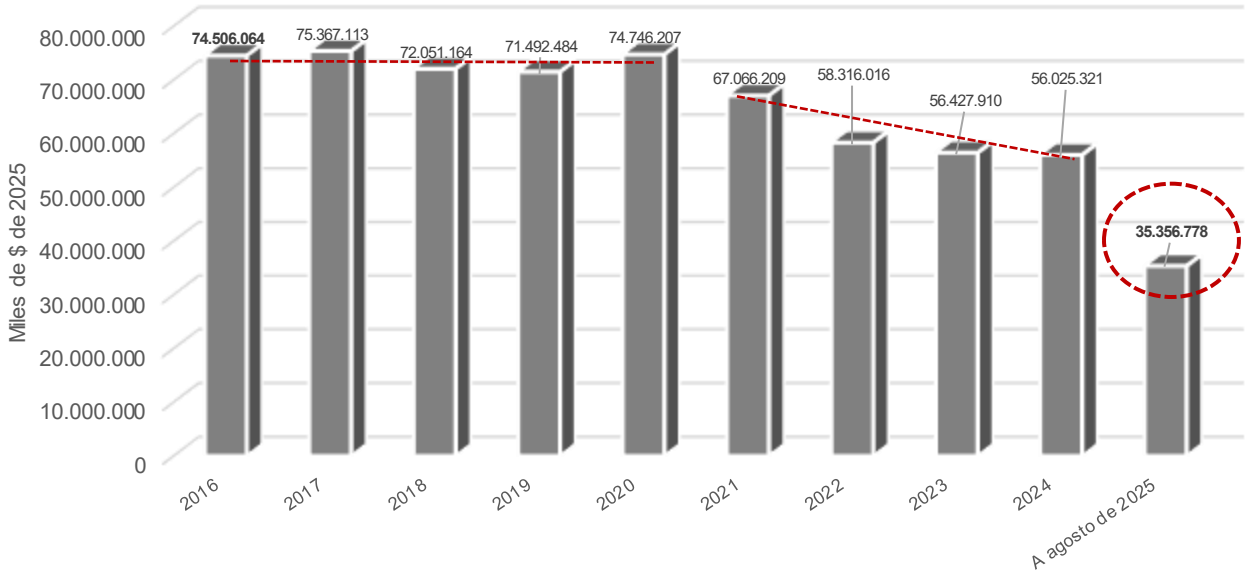

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (Ley de Presupuestos, años respectivos)

En general, se aprecia que la ejecución presupuestaria a diciembre de cada año permite la continuidad y funcionamiento de los diversos servicios del Ministerio, permitiendo cumplir con sus obligaciones legales asociadas a remuneraciones y leyes en régimen.

Para el año 2025 el Ministerio de Minería se financia en su totalidad con aportes otorgados por Ley de Presupuestos, Ley N°21.722, publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre de 2024. De acuerdo con el presupuesto vigente a agosto de 2025, el 69,5% del gasto se destina a remuneraciones (Subtítulo, 21, "Gasto en Personal"), el 16,9% para financiar Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo, 22), cerca

del 4,4% para financiar Transferencias Corrientes[1] (Subtítulo, 24), 2,7% para Adquisición de Activos No Financieros (Subtítulo 29) y 2,4% para "Transferencias de Capital[2]" (Subtítulo 33), constituyendo estos cinco Subtítulos cerca del 95,8% de los recursos que dispone el Ministerio. Otro de los subtítulos relevantes lo constituye el pago del Servicio de la Deuda (Subtítulo 34), el que representa el 2,8% del presupuesto vigente del Ministerio al mes de agosto. El resto (1,3%) de los recursos se asignan para financiar los subtítulos asociados "Prestaciones de Seguridad Social" (Subtítulo 23), "Íntegros al Fisco" (Subtítulo 25) y "Otros Gastos Corrientes" (Subtítulo 26).

En términos generales, para el año 2025, la ejecución presupuestaria acumulada del Ministerio de Minería al octavo mes del año en curso ha sido de $ 35.356.778 miles, lo cual equivale al 64,4% del total del presupuesto vigente, a ese mismo mes de referencia. Cabe destacar que esta cartera, el año pasado a esta misma fecha (a agosto de 2024), contaba con una ejecución de tan sólo un 61,6% de los recursos disponibles, lo que muestra una mayor ejecución de los recursos asignados para este año, respecto al año anterior, de 2,8 puntos porcentuales.

Gráfico 2: Ejecución presupuestaria para el Ministerio de Minería. Periodo 2016-2025*
[En % del total anual]

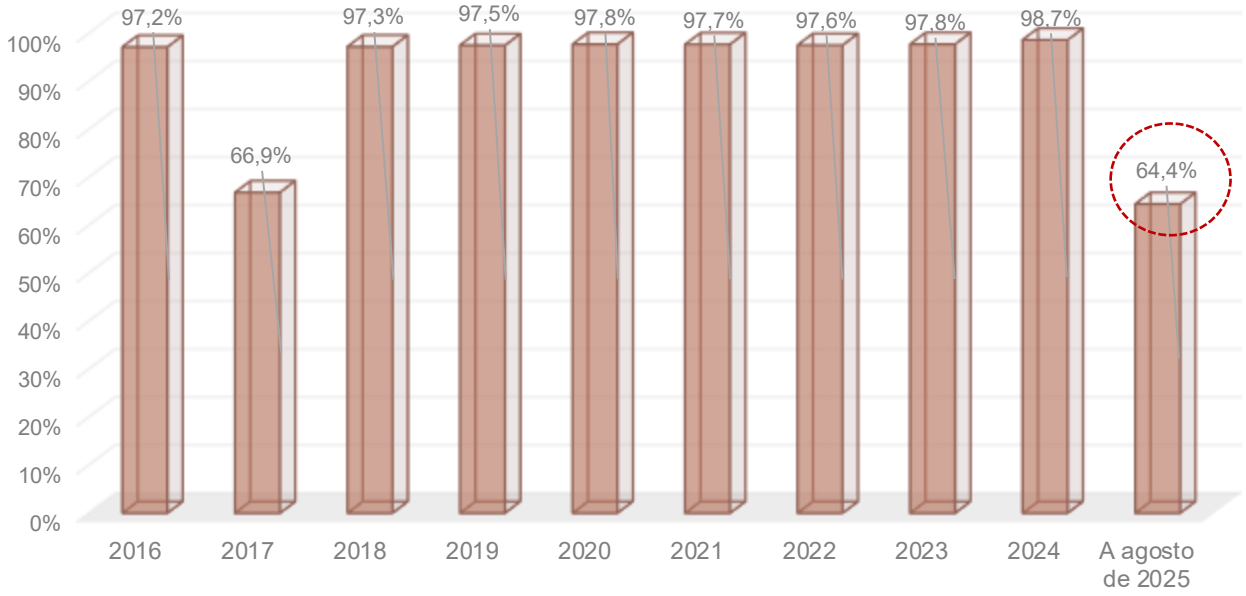

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (ejecución del Presupuesto, años respectivos)

En cuanto al porcentaje de ejecución acumulada a diciembre de cada año (ver **Gráfico 2**) respecto al presupuesto vigente del Ministerio de Minería, a excepción del año 2017, se aprecian porcentajes de ejecución por lo general superiores al 97% para los diferentes años analizados, con un promedio para el periodo 2016-2024 cercano al 94,3% del presupuesto vigente.

[1] Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios
[2] Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital

En el **Anexo 1**, en la parte final de este informe, se entrega el presupuesto ejecutado del presupuesto del Ministerio de Minería, desagregado por subtítulos.

Por su parte, el **Gráfico 3** entrega información que permite cotejar, en la medida en lo que los datos lo permitan hasta el año 2024, el gasto que efectivamente se ejecutó cada año y ponerlos en perspectiva con la Ley de Presupuestos de 2025 ajustada y el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026. En síntesis, el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026 presenta un gasto estimado para el Ministerio de Minería que asciende a $54.827.688 miles, cifra que representa una variación positiva en el margen del 0,4% con respecto a la Ley de Presupuestos 2025 ajustada (ley inicial más reajuste del sector público más leyes especiales).

Gráfico 3. Presupuesto ejecutado por el Ministerio de Minería 2016-2024 y comparación con Ley de Presupuestos 2025 respecto al Proyecto de Ley de Presupuestos 2026.
[Cifras en miles de $ de 2026]

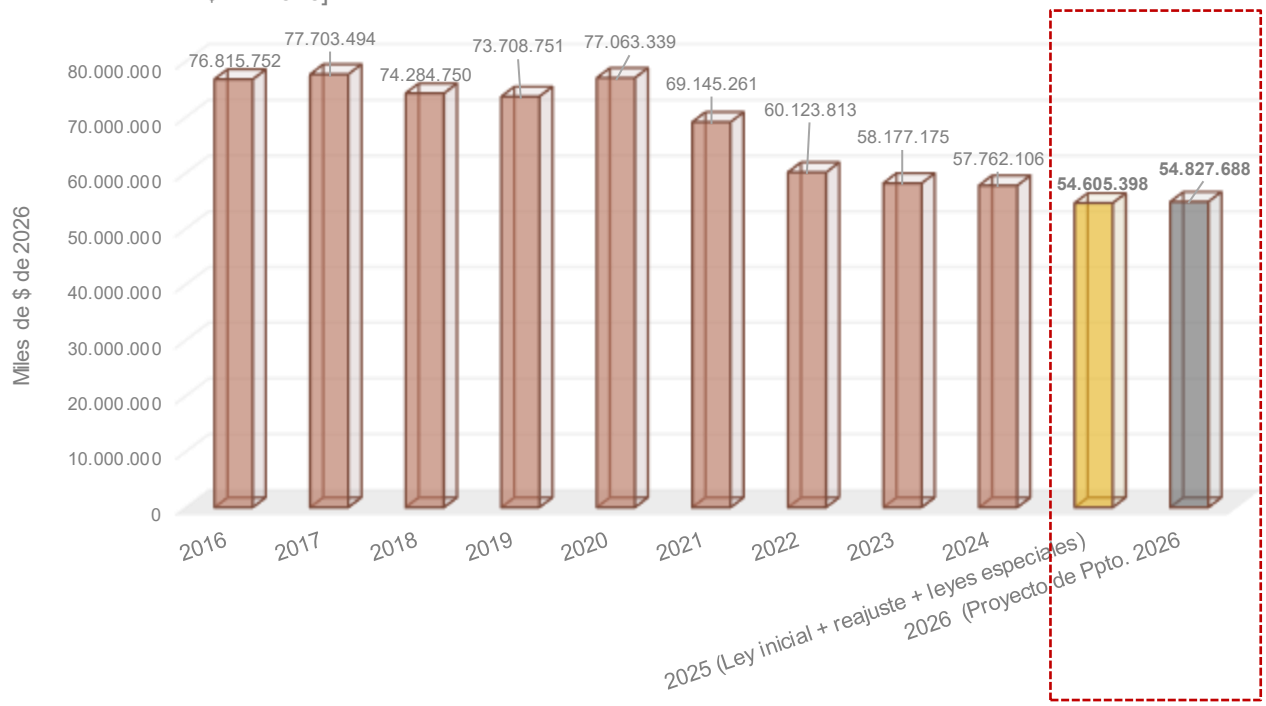

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (varios años)
Notas:
(1) Las cifras han sido deflactadas de acuerdo con IPC y proyecciones Dipres (2026=100)
(2) Para los años 2016-2024 las cifras corresponden a la ejecución presupuestaria al cuarto trimestre de cada año.
(3) Para el año 2025 se utiliza la Ley de Presupuestos 2025 ajustada (Ley inicial + reajuste +leyes especiales)
(4) El año 2026 utiliza el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2016 para ese mismo año.

II. Contenidos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 para el Ministerio de Minería, según líneas programáticas

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 considera, para el Ministerio de Minería (Partida 17), recursos totales por $54.828 millones, lo que representa una expansión del 0,4% - $222 millones - con respecto a la Ley de Presupuestos 2025 ajustada (ley inicial más reajuste del sector público más leyes especiales).

Cabe destacar que el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 para el Ministerio de Minería puede ser desagregado en cuatro grandes líneas programáticas, aunque con participaciones claramente diferenciadas. En concreto, la DIPRES divide el presupuesto de esta cartera en cuatro líneas programáticas, a saber:

i) Políticas y administración sectorial
ii) Comisión Chilena del Cobre
iii) Programas sectoriales
iv) Otros.

Las principales líneas programáticas que considera el *Proyecto de Ley de Presupuestos 2026* para el Ministerio de Minería se muestran en la **Tabla 1** (de forma alternativa el **Anexo 2**, en la parte final de este documento, entrega la desagregación tradicional del presupuesto del Ministerio Minería por objeto y naturaleza del gasto, así como también el análisis de cada uno de los programas que conforman la Cartera). El detalle es el siguiente:

1. **Políticas y Administración Sectorial.** El presupuesto asignado a esta línea corresponde a $9.423 millones; equivalente a un 17,2% del presupuesto total asignado a la Partida 17 e inferior al 6,8% respecto al año 2025.

   Esta considera un presupuesto para el financiamiento del gasto en personal – equivalente a $6.618 millones - que permita la continuidad y normal funcionamiento de la Subsecretaría de Minería, que cuenta con una dotación de 156 funcionarios (planta y contrata), 9 cupos de honorarios permanentes y la continuidad de glosas de viáticos nacionales e internacionales, función crítica y horas extraordinarias. A la vez, se destinan $2.161 millones para financiar la continuidad operacional a nivel regional y central[3].

   Por otra parte, se destinan $180 millones para activos no financieros que permitan la continuidad de licencias y programas informáticos; $109 millones para financiar transferencias al Ministerio de Relaciones Exteriores (Prochile) y, $354 millones provenientes del Programa Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) para el Programa Estrategia Nacional de Litio ($323 millones)[4], y para el programa de Gestión de Pasivos Ambientales Mineros ($31 millones)[5].

[3] Aquello considera servicios como arriendo de oficinas, arriendo de impresoras, arriendo de equipos informáticos, adquisición de vestuario y calzado de protección, combustible, materiales de oficina, entre otros.
[4] Particularmente se destinan recursos para HSA Consulta Indígena, Servicio Logístico Consulta Indígena, HSA Diseño y Administración Ceoles y HSA Consulta Técnica.
[5] Destinados a la realización de un estudio agenda de relaves.

2. **Comisión Chilena del Cobre.** El presupuesto asignado a esta línea corresponde a $6.394 millones; equivalente a un 11,7% del presupuesto total asignado a la Partida 17 e inferior al 2,5% respecto al año 2025.

   En este caso se destina $5.470 millones para el financiamiento de la Comisión Chilena del Cobre para una dotación de 98 funcionarios (planta y contrata), 6 cupos honorarios transitorios y continuidad de glosas por viáticos. A la vez, se incluyen $814 millones para el financiamiento de la continuidad operacional del servicio y, $109 millones para la adquisición de activos no financieros (continuidad en licencias y programas informáticos).

3. **Programas Sectoriales.** El presupuesto asignado a esta línea corresponde a $39.011 millones; equivalente a un 71,2% del presupuesto total asignado a la Partida 17 y superior en un 2,8% respecto al año 2025.

   Esta considera un presupuesto para lo siguientes programas: (a) Fomento de la Pequeña y Mediana Minería; (b) Servicio Nacional de Geología y Minería; (c) Red Nacional de Vigilancia Volcánica; (d) Plan Nacional de Geología y; (e) Programa de Seguridad Minera. A continuación, se detallan cada uno de estos:

   (a) Fomento de la Pequeña y Mediana Minería ($2.755 millones). Incluye recursos - $159 millones – para el financiamiento en gasto de personal; $5 millones para bienes y servicio de consumo requeridos en la operación del programa. Los mayores desembolsos corresponden transferencias corrientes para el "Programa Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal" por un total de $1.597 millones, a lo que se agregan transferencias de capital asociadas a "Equipamiento Pequeña Minería" por $994 millones.

   (b) Servicio Nacional de Geología y Minería ($21.477 millones). Incluye recursos - $14.494 millones – para el financiamiento de gasto en personal para el normal funcionamiento del Servicio Nacional de Geología y Minería (365 funcionarios), a la vez, $5.202 millones para financiar la continuidad operacional del servicio y, $1.781 millones para el financiamiento de activos no financieros de continuidad (licencias y programas informáticos), lo que incluye también el financiamiento de 3 nuevos proyectos informáticos y la adquisición de nuevos equipos informáticos..

   (c) Red Nacional de Vigilancia Volcánica ($3.627 millones). En este caso, se destinan $2.547 millones para financiar el gasto en personal (62 funcionarios), $928 millones en gastos de bienes y servicios para la continuidad operacional y $152 millones en activos no financieros (adquisición máquinas y equipos).

   (d) Plan Nacional de Geología ($4.382 millones). Se incluyen $4.382 millones para el financiamiento del gasto en personal (93 funcionarios), $252 millones para la continuidad operacional de bienes y servicios de consumo.

(e) Programa de Seguridad Minera ($6.769 millones). En este caso, se incluyen $6.769 millones por concepto de gasto en personal (148 funcionarios), $203 millones para mantener la continuidad operacional en servicios y, $247 en activos no financieros, asociados a la reposición de 6 camionetas que han cumplido su vida útil.

4. **Otros.** El presupuesto asignado a esta línea corresponde a $130 miles; equivalente a un 0,0002% del presupuesto total asignado a la Partida 17 e inferior al 27,8% respecto al año 2025.

   En este caso, el presupuesto destina de $70 miles por concepto de Deuda, mismo monto destinado en el presupuesto del año 2025. Al igual se asignan $60 miles por concepto de íntegros al fisco, correspondiente a una disminución del 45,5% respecto al año 2025. En ambos casos, corresponden a ajustes contables y financieros asociados principalmente a la regularización de saldos, reintegros o devoluciones al Tesoro Público.

El detalle desagregado de las diferentes líneas programáticas del Ministerio de Minería se entrega en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Ley de Presupuestos 2025 ajustada y Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 para el Ministerio de Minería por línea programática.
[Cifras en miles de $ 2026]

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1) Ley 2025 (Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales)	(2) Proyecto de Ley de Presupuestos 2026	(3)=(2)-(1) Variación (M$)	(4)=(3)/(1) Variación (%)
1- POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN SECTORIAL	**10.109.940**	**9.422.959**	**-686.981**	**-6,8%**
2- COMISIÓN CHILENA DEL COBRE	**6.556.948**	**6.393.832**	**-163.116**	**-2,5%**
3- PROGRAMAS SECTORIALES	**37.938.329**	**39.010.767**	**1.072.438**	**2,8%**
3.1 Fomento de la pequeña y mediana minería	2.810.907	2.755.445	-55.462	-2,0%
3.2 Servicio nacional de geología y minería	20.510.946	21.477.167	966.221	4,7%
3.3 Red nacional de vigilancia volcánica	3.764.319	3.627.030	-137.289	-3,6%
3.4 Plan nacional de geología	4.639.185	4.381.665	-257.520	-5,6%
3.5 Programa de seguridad minera	6.212.973	6.769.460	556.487	9,0%
4- OTROS	**180**	**130**	**-50**	**-27,8%**
4.1 Deuda	70	70	0	0,0%
4.2 Íntegros al fisco	110	60	-50	-45,5%
Total Neto Partida	**54.605.398**	**54.827.688**	**222.290**	**0,4%**
Más: Transferencias Intra Partidas	**0**	**0**	**0**	**0%**
Transferencias Intra Partidas Corriente	0	0	0	0%
Transferencias Intra Partidas Capital	0	0	0	0%
Total Bruto Partida	**54.605.398**	**54.827.688**	**222.290**	**0,4%**
Gasto Estado de Operaciones (A)	**54.605.218**	**54.827.558**	**222.340**	**0,4%**
Transferencias Extra Partidas	**111.036**	**109.212**	**-1.824**	**-1,6%**
Transferencias Extra Partidas Corriente	111.036	109.212	-1.824	-1,6%
Transferencias Extra Partidas Capital	0	0	0	0%

Fuente: Ley de Presupuestos 2026 para el Ministerio de Minería (Dipres, 2025c)

Referencias

- **DIPRES (2016):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2016. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwg (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2017):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2017. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwi (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2018):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2018. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwk (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2019):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2019. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwl (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2020):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2020. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2eizd (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2021):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2021. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/2qgwm (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2022):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2022. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/356kn (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2023):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2023. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/3kz10 (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2024):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2024. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/3ixxt (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2025a):** Informe de las Finanzas Públicas al tercer trimestre de 2025. Dirección de Presupuestos, DIPRES. Disponible en: https://c.bcn.cl/jK89xg (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2025b):** Ejecución de la Ley de Presupuestos 2025. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-385736_doc_pdf.pdf (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2025c):** Proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-387336_doc_pdf.pdf (Octubre, 2025)
- **DIPRES (2025d):** Contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-387336_doc_pdf.pdf (Octubre, 2025)

ANEXOS

Anexo 1. Informe de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Minería.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de

INFORME EJECUCION MENSUAL PERIODO 2025

Versión: Ejecución Presupuestaria
Moneda Nacional - Miles de Pesos - Montos Devengados
17: MINISTERIO DE MINERÍA

Subt.	Clasificación Económica	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Agosto	% de Ejecución Acumulada a Agosto
	INGRESOS	**53.896.090**	**54.867.926**	**36.368.715**	**66,3%**
05	Transferencias corrientes	881.484	881.484	628.417	71,3%
07	Ingresos de operación	1.249.507	1.249.507	1.050.787	84,1%
08	Otros ingresos corrientes	288.173	337.836	555.847	164,5%
09	Aporte fiscal	51.476.836	51.287.188	33.234.347	64,8%
12	Recuperación de préstamos	20	20	899.317	4496585,0%
15	Saldo inicial de caja	70	1.111.891	0	0,0%
	GASTOS	**53.896.090**	**54.867.926**	**35.356.778**	**64,4%**
21	Gastos en personal	38.944.021	38.127.522	24.517.084	64,3%
22	Bienes y servicios de consumo	9.796.654	9.264.267	5.179.734	55,9%
23	Prestaciones de seguridad social	60	244.970	235.653	96,2%
24	Transferencias corrientes	3.612.613	2.389.531	1.278.676	53,5%
25	Íntegros al Fisco	110	45.707	393.433	860,8%
26	Otros gastos corrientes		441.837	441.777	100,0%
29	Adquisición de activos no financieros	1.542.552	1.465.424	748.109	51,1%
33	Transferencias de capital	10	1.343.092	1.017.080	75,7%
34	Servicio de la deuda	70	1.545.576	1.545.232	100,0%

Fuente: Dirección de Presupuestos (2025a)

Anexo 2. Ley de Presupuestos 2025 ajustada y Proyecto de Ley 2026 para el Ministerio de Minería por objeto y naturaleza del gasto (cifras en miles $ 2026).

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida: MINISTERIO DE MINERÍA	PARTIDA: 17

Miles de $

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En $ de 2026)	(2) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En $ de 2026)	(3) Variación monto $ (2) - (1)	(4) Variación % (3) / (1)
	INGRESOS	**54.605.398**	**54.827.688**	**222.290**	**0,4%**
05	Transferencias corrientes	908.808	354.439	-554.369	-61,0%
07	Ingresos de operación	1.288.242	1.613.134	324.892	25,2%
08	Otros ingresos corrientes	297.103	120	-296.983	-100,0%
09	Aporte fiscal	52.111.155	52.859.905	748.750	1,4%
12	Recuperación de préstamos	20	20		
15	Saldo inicial de caja	70	70		
	GASTOS	**54.605.398**	**54.827.688**	**222.290**	**0,4%**
21	Gastos en personal	39.193.263	39.736.691	543.428	1,4%
22	Bienes y servicios de consumo	10.100.351	9.565.372	-534.979	-5,3%
23	Prestaciones de seguridad social	60	60		
24	Transferencias corrientes	3.721.162	2.060.700	-1.660.462	-44,6%
25	Íntegros al fisco	110	60	-50	-45,5%
26	Otros gastos corrientes	0	0		
29	Adquisición de activos no financieros	1.590.372	2.470.520	880.148	55,3%
33	Transferencias de capital	10	994.215	994.205	9.942.050,0%
34	Servicio de la deuda	70	70		

Fuente: Dirección de Presupuestos (2025a)